

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado el día 4 de mayo de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Junio 30 de 2022

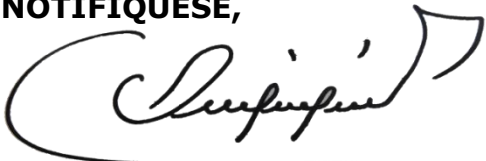

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado 2019 - 669
Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante BANCOLOMBIA S.A.
Demandado CAMILO ENRIQUE NEME DUEÑAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Julio uno de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, suscrito por el apoderado de la parte demandante, se tiene que el mismo ya fue resuelto, por tanto fue enviado el oficio a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos desde el 10 de mayo hogao, de lo cual obra constancia en el consecutivo N° 27.

Ahora bien, respecto del desglose de los documentos allegados con la demanda como base del recaudo, se le indica que podrá acercarse al Despacho en cualquier horario, como quiera que ya se permite el acceso a las instalaciones del Palacio de Justicia y como quiera que el desglose ya se encuentra realizado.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 02 de julio de 2022.

No. 116

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jag/

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aadaa4eba325a1890ac2ca489c2862671f7d966db3b7f723d11fd2635477100**
Documento generado en 30/06/2022 10:14:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>